DECRETO DGM-4369-2026

TEMUCO, 14.10.2026

VISTOS:

1.El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°41 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la Oficina Programa Migrantes.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades para fomentar y promover la inclusión, interculturalidad y promoción de DDHH con el Reconocimiento a Migrante Destacado en las áreas de emprendimiento, liderazgos sociales, culturales y profesionales.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina Programa Migrantes, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reconocimiento a Migrante destacado
A quienes va dirigido	Líderes de organizaciones migrantes y vecinos migrantes, residentes en la comuna
Objetivo General de la Actividad	Organizar espacios de promoción de Derechos Humanos e Interculturalidad en la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Reconocer los liderazgos de los migrantes que residen en la Comuna de Temuco, en las áreas de emprendimiento, liderazgo social, cultural y profesional.
Fecha de la Actividad	11 de diciembre a partir de las 17:30 hasta las 19:00 hrs.
Cobertura estimada	80 personas aproximadamente.
Lugar	Galería del Museo Ferroviario, ubicado en Av. Barros Arana 0565, Temuco, – Sujeto a modificaciones por condiciones de espacio / u otros inconvenientes.
Gasto Programado	$2.000.000- (dos millones de pesos) Centro de costo 14.07.06 Item. 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. - Coffe Break - Galvanos y/o reconocimientos

V°B° H.C.C.

V°B° R.M.G.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

	- Difusión - Entre otros.
Evidencia de la actividad	Factura Registro fotográfico día la actividad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

$ 2.000.000.- al centro de costos 14.07.06 Oficina Programa Migrantes, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Héctor Cifuentes Campos, profesional A Contrata grado 10 del Dpto. Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° H.C.C.

V°B° R.M.G.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

[redacted]
Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.